

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, en autos: IBAÑEZ DANIELA LIS c/RIVERO, ALEXIS DANIEL s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental, CUIJ 21-11379384-5, se notifica a Alexis Daniel Rivero, DNI 41512108, lo siguiente: Rosario, 27 de Agosto de 2021. Venidos los autos, se provee la demanda: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdate la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. María José Diana. Téngase por promovida demanda de privación de la responsabilidad parental. Imprímase a los presentes trámite de juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención al Defensor General. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. De no ser hallado el Sr. Rivero en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Venidos que sean los caratulados IBAÑEZ, DANIELA LIS y Otros c/RIVERO, ALEXIS y Otros s/Violencia familiar - 21-11364193-9, únense por cuerda a los presentes. Fdo.: Dra. Dania Chimentín (Secretaria) - Dra. María José Diana (Jueza).

\$ 33 472071 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Paula Mangani (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: VELIZ, ADRIANA NOEMI c/CERIONI, JOSE LIVIO s/Filiación, CUIJ 21-11361555-6, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 30 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito cargo 28580/21: Agréguese el oficio acompañado. Atento ello, acompañe partida de defunción del demandado. Téngase presente los sucesores del mismo que denuncia. Cítese a Gustavo Cerioni y José Cerioni a fin de comparecer y continuar en su caso con las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran. Notifíqueseles por cédula, debiendo el notificador constatar que los requeridos efectivamente viven en los domicilios denunciados. Cítese, asimismo, a los demás sucesores del Sr. José Livio Cerioni que pudieren existir mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. Finalmente, acompañe informe del Registro de Procesos Universales respecto del Sr. José Cerioni. Proveyendo escrito cargo 28713/21: Agréguese la partida acompañada. Fdo.: Dra. María Paula Mangani, Jueza; Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 9. Secretaria, Rosario. Dra. Rébola, Secretaria.

S/C 472195 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Paula Mangani, Secretaría de la Dra. María José Caviglia, se ha ordenado citar al demandado Sr. Hugo Omar Sosa, D.N.I. 14.731.061, en los autos: RICARDO, VALERIA c/SOSA, HUGO OMAR s/Incidente de Inclusión de gananciales, CUIJ 21-11357387-9, por edictos, los que se publicarán tres veces y el término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73

CPCC), el siguiente decreto que se transcribe: "Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Designase Juez de trámite en los presentes a la Dra. María Paula Mangani. Unase por cuerda a los autos conexos. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención al Defensor General que por orden de turno corresponda. Imprímase a los presentes al trámite de juicio sumario. Cítese a la demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si el demandado se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, proceda a efectuar la notificación. Fdo.: Dra. Ma. Paula Mangani (Juez) - Dra. María José Caviglia (Secretaria). Todo así está ordenado en los autos: Ricardo, Valeria c/SOSA HUGO OMAR s/Incidente inclusión de gananciales, CUIJ 21-11357387-9.

S/C 472191 Mar. 3 Mar. 7

Por deposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonemelli (Juez en suplencia); dentro de los autos caratulados: BALLEJOS, ERNESTOS JOSE c/GARCIA VARGAS, HERNAN AGUSTIN y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ Nº 21-11874598-9, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: Rosario. Venidos en la fecha se provee: Atento que el demandado García Vargas, Hernán Agustín, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Christian Bitetti (Secretario), Dr. Edgardo Bonomelli (Juez en suplencia). Dra. Kaffman, Prosecretaria.

\$ 33 472227 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual nº 2 de la ciudad de Rosario y en autos: TAQUIAS, LILIANA ELVIRA y Otros c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 21-11869918-9, se hace saber a Ariel Carlos María Alonso, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de Noviembre de 2021. Atento que el demandado Ariel Carlos María Alonso, no compareció a estar a derecho según edictos de fs. 94, y que correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Bonomelli (Juez) - Dra. Ibañez (Secretaria). Dr. Svilarich, Prosecretario.

\$ 33 472228 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario y dentro de los caratulados: PERIGO, SONIA ESTELA c/BERGERO, NORBERTO HORACIO s/Daños y perjuicios, CUIJ Nro. 21-11882608-3, se ordeno citar a los herederos del Sr. Norberto Horacio Bergero, D.N.I. 12.582.353, a los fines que comparezcan a estar a derecho en los presentes por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía.

Notifíquese por edictos. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario. Venidos en la fecha se provee: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Previo a todo trámite, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y/o sucesión respecto del mismo. Fecho, cítese a los herederos de Bergero Norberto Horacio, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Secretario/Jueza - Dr. Christian Bitetti, Secretario - Dra. Jorgelina Entrocasi.

\$ 33 472085 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar al Sra. Horacio Albino Torres, titular DNI 8.524.767, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación conforme lo ordenado dentro de los treinta días corridos, en los autos caratulados: CASTILLO NELIDA ADRIANA c/TORRES HORACIO ALBINO s/Liquidación sociedad conyugal, Expte. N° 2778/20149 - CUIJ 21-10996571-2. Dra. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria). Rosario, de 2021. Rosario, 4 de Febrero de 2022.

\$ 33 472082 Mar. 3 Mar. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Dr. Pedro A. Boasso, Juez en suplencia a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: BARUFFI, FABIAN ANGEL s/Conc. Prev - Hoy Quiebra, CUIJ N° 21-02853138-6, se hace saber a los interesados que mediante decreto de fecha 08 de Febrero de 2022, se tiene por presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución (art. 218 LCQ). Se hace saber de igual modo que por Resolución n° 92 de fecha 11/02/41 se ha dispuesto regular los honorarios de la Sindicatura en la suma de

Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Nueve c/56/100 (\$852.059,49) distribuidos de la siguiente manera: Pesos Seiscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete c/59/100 (\$681.647,59.-), correspondiendo al CPN Ricardo Doctorovich, CUIT 20-08287369-5, en la suma de \$ 545.318,07.- y a su abogada patrocinante Dra. Gloria Torresi, CUIT 27-11272509-7, en la suma de \$136.329,52.- y las sumas de Pesos Ciento Trece Mil Seiscientos Siete c/93/100 (\$113.607,93.-) al letrado de Zamparo Hnos S.R.L. y Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Tres c/97/100 (\$56.803,97.-) a los letrados del deudor. Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 22Q, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común.

S/C 472194 Mar. 3 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: FRANCO, OSVALDO FABIAN s/Pedido de quiebra - CUIJ 21-02948221-4 (Expte 669/2021) mediante resolución Nº 139 de fecha 22/02/22, se ha ordenado que los acreedores pueden verificar sus créditos hasta el día 21/04/22 por ante la síndica Sandra Mariel Ganem, con domicilio en calle Callao 826 de Rosario, horario de atención al público durante días hábiles de 14 a 20 hs. Los informes individual y general, deberán ser presentados por la sindicatura los días 08/06/22 y 05/08/22 respectivamente. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 472315 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, en autos caratulados: RODRIGUEZ, SILVERIO A., c/IGLESIAS, HECTOR y Otros s/Cobro de pesos (CUIJ 21-00765016-4), se cita y emplaza al coheredero Héctor Marcelo Iglesias a comparecer a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez en suplencia) Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante). Dr. Audano, Secretario Subr.

\$ 33 472337 Mar. 3 Mar. 4

Por disposición del Señor Jueza – Dra. Mónica Klebcar a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Pro Secretaria – Dra. Cecilia Vaquero, quien suscribe hace saber que en los autos: MORONI ELVIRA c/herederos sucesión ANGEL PICCARDO s/Usucapion, CUIJ 21-00803403-3, se ha dictado la siguiente resolución Tomo: 116 Folio: 184 Resolución: 1853: “Rosario, 30/12/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Hago lugar a la demanda y declaro adquirido por prescripción a favor de Elvira Inés Moroni, DNI 1.036.514, el inmueble de calle Moreno 2935 de Rosario, descripto en el plano de mensura para información posesoria, archivado al duplicado 5678-R, e individualizado como lote A, manzana 66, Graf. 19, Sección 3 de ciudad de Rosario, Distrito Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, superficie 374,98 m2, sobre calle Mariano Moreno con un arranque de 34,64 mts. de calle Miguel Rueda al Sur y 69,24 mts. de calle José de Amenabar al norte; mide 8,66 mts. de frente sobre calle Mariano Moreno por 43,30 de fondo, y linda al oeste con calle Mariano Moreno, al Norte con Lotes 4 y 8, al este con Lote 10 y al sur con Gacheto, PII231425/0000, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T. 234A, F. 780, Nº 59260 a nombre de Angel Piccardo, empadronado en SCIT P11 16- 03-03-231426/0000. 2) Notifíquese por cédula. 3) Ordено la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de ley. 4) Ordено la correspondiente inscripción registral a nombre de la actora con título supletorio debido, librándose oficio de ley en forma a sus efectos, una vez satisfecho los aportes a las Cajas Profesionales. 5) Costas, conforme lo establecido en los considerandos. 6) Honorarios, estimada que fuera la base regulatoria. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra Mónica Klebcar, Pro secretaria de la Dra. Cecilia Vaquero. Dra. Godoy, Secretaria.

\$ 33 472084 Mar. 3 Mar. 4

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BENTOLILA, DAVID LEANDRO c/MÉNDEZ y ALVAREZ, PILAR y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-02885285-9, se cita y emplaza al Sr. Luis Daniel Lamela (heredero de Pilar Mendez y Alvarez de Lamelas), a los Sres María Dolores López Baringa, Mónica Beatriz Mendez y Jorge Luis Mendez (herederos de Dictino Mendez y Alvarez), a Hirma Mendez y a Aser de Carballada, a la Sra. María José Cubiles Mendez (heredera de Ester Mendez y Alvarez de Cubiles) y a Aser Mendez y Alvarez de Pavetto para que comparezcan estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. CUIJ 2 -02 85285-9. Fdo.: Dra. Beduino (Jueza en Suplencia), Dr. Audano (Secretario Subrogante). Rosario, 21 de Febrero de 2022.

\$ 33 472216 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en autos: CONTRERA FELIZ URBANO y Otros c/LAUBHAN HILARIO EDMUNDO y Otros s/Juicios Ordinarios, 21-01204174-5, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 01 de noviembre de 2021: autos para sentencia. Notifíquese por cedula. Dra. Rubulotta - Dra. Mantello. Firmado: Dra. Sabrina Rocci en Suplencia.

\$ 33 472221 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 de Rosario y en autos: GAMARRA OSVALDO REINALDO c/ESCAPARLENDIA SILVIO ANDRES s/Demanda de derecho de consumo, 21-02943054-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 07 de febrero de 2022: haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los coherederos del demandado. Notifíquese por edictos. Líbrese oficio al RPU. Firmado: Dra. Filippini - Dr. Bellizia. Firmado: Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

\$ 33 472222 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos: PALAZOLO RICARDO HUGO y Otros c/GHIRLANDA MARIA ROSA ELEA y Otros s/Usucapion, 21-01524876-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 13 de diciembre de 2021: agréguese la constancia acompañada. A lo demás previamente estése a lo informando por el Registro de la Propiedad. Atento a lo informado por el oficial de justicia en el mandamiento notifíquese los presentes a los Sres. Rosana Isabel Páez y Juan Ezequiel Capodacqua Páez, en virtud del fallecimiento del actor Ricardo Hugo Palazolo, emplácese por a los herederos en los términos del art. 597 del CPCC. A sus efectos, ofíciese previamente el Registro de Procesos Universales y a la MEU para que informe si existe declaratoria de herederos de la causante. Firmado: Dra. ARRECHE - DR QUAGLIA. Firmado Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

\$ 33 472223 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Rosario y en autos: DONATTO PAOLA ALICIA y Otros c/Sucesores de RIMOLDI DELMIRO MARTIN s/Escrituración, 21-02937663-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 01/11/2021, informando verbalmente la actuaria en este acto que los herederos de Oscar Rimoldi, no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su intervención en los términos del art. 597 CPCC en función de lo cual se sorteara defensor de oficio y curador ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notifíquese por cédula al último domicilio del causante y por edictos. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que el codemandado Angel Rimoldi no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificado decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Lorena González, Secretaria - Dr. Marcelo Quiroga, Juez. Fdo.: Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

\$ 33 472224 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 de Rosario y en autos: CURTO, JUAN MARTIN LUJAN c/VIAJES FUTURO S.R.L. y Otros s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO - 21-02936916-7, se hace saber a Paladini Luis Rodolfo, DNI 27.893.008, que se dicto lo siguiente: Rosario 20 de Octubre de 2021. Atento lo informado por oficial notificador y constancias de autos: publíquense edictos a los fines de la notificación. Dra. Agustina Filippini Secretaria. Firmado: Dra. Sabrina Rocci en Suplencia.

\$ 33 472225 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 de Rosario y en autos: CASANOVA, CRISTIAN DAVID y Otros c/ZONING S.R.L. s/Juicios Ordinarios, 21-02929243-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 22 de septiembre 2021. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Marianela Maulion - Dr. Mauro R. Bonato Secretaria Juez Rosario, 29 de diciembre 2021. Téngase presente lo manifestado. Atento el estado de autos, desconociéndose el domicilio de la demandada Zoning S.R.L., a los fines de proceder al sorteo entre los abogados inscriptos en la lista de nombramientos de oficio a fin de que actúe como defensor del rebelde, líbrese comunicación electrónica a la Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, firme que estuviere el presente. Dra. Marianela Maulion, Secretaria. Firmado: Dra. Sabrina Rocci en Suplencia.

\$ 33 472226 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos: ALBELO, HAYDEE LILIANA c/PEZOTTO, DANIEL EDUARDO y Otros s/Escrituración - Daños - Insc. Litigiosa - 21 -01277943-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario fecha que surge del SISFE Cargo 12933/21: Por recibido. Hágase saber la jueza que va a entender. Resérvese en secretaría los sobres remitidos. Se procede a escanear y agregar las constancias obrantes en los sobres remitidos. Cítese a los herederos declarados del codemandado Rubén Mario Pezotto por cédula a los domicilios reales y por edictos en los términos del art. 597 CPCC. Dra. Marianela Godoy Dra. Mónica Klebcar Secretaria Jueza

Firmado Dra Sabrina Rocci Secretaria en Suplencia.

\$ 33 472220 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores de Brian Nicolás Aquino, DNI 39.855.932, a fin que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Autos caratulados: ROJAS CARMEN GABRIELA c/Sucesión de AQUINO BRIAN NICOLÁS y Otros s/Juicio Ordinarios (CUIJ 21-0294811-3). Rosario, Diciembre de 2021, Secretaria de la Dra. Patricia Beade. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 472270 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: BANCO CREDICOOP CL c/DAUTEL, LUIS OSVALDO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-02921818-5, por resolución N° 1378 se ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 15 de Octubre de 2021. Y vistos: Los presentes caratulados: BANCO CREDICOOP CL c/DAUTEL, LUIS OSVALDO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 761/2019; Y Considerando: Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde por la suma de \$200.883,21. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria); y por la Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 10 de Noviembre de 2021. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 472079 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: BANCO CREDICOOP CL c/DAUTEL, LUIS OSVALDO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-02921818-5, por resolución N° 1146, se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 07 de Septiembre de 2021. Y Vistos: Los presentes caratulados: BANCO CREDICOOP CL c/DAUTEL, LUIS OSVALDO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-02921818-5, Expte. N° 761/2019, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario. Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de las Dras. Adriana Josefa Girardi y Maria Brown Arnold, en proporción de ley, más IVA en el caso de la primera, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 5 JUS (equivalente a \$34.582,9), convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza

(art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente una vez y media la Tasa Activa sumada a la del Banco Nación Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria); y por la Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 18 de Noviembre de 2021. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 472081 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP CL c/ALFARO, RAUL ROQUE s/Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-02901482-2, Expte. Nro. 507/2018, se ha dispuesto por providencia de fecha 7 de Junio de 2021, regular los honorarios de la Dra. Brown Arnold María, en la suma de \$36.786,46 (equivalente a 6,38 Jus) - (Art. 7 Inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un Interés que se fija en la tasa promedio mensual sumada que publica el Banco de Santa Fe (art. 768 Inc. c) CCCN). Firmado por la Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria); y por el Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Rosario, 25 de Octubre de 2021. Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 33 472080 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 12da. Nominación, de Rosario, Santa Fe, dentro de los autos caratulados: BRUSCANTINI, ROBERTO RAUL c/ZUCCOLOTTI, WALTER ANDRES s/Demanda Ejecutiva, CUIJ: 21-02950225-8, por decreto de fecha 07/02/2022, se dispuso notificar al Sr. Zuccolotti, Walter Andrés, DNI 8.412.744, lo siguiente "Rosario, 23 de Noviembre de 2021. Por respuesta tasa faltante. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Únanse por cuerda a los conexos caratulados" Dra. Agustina Filippini (Secretaria), Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez).

\$ 33 472086 Mar. 3 Mar. 7

En autos: ROSERO MARTIN c/MOIA JUAN CARLOS s/Daños, CUIJ 21-24476866-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos de Juan Moia, DNI 10.427.130, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 597 del CPCCSF. Venado Tuerto, 22 de Septiembre de 2021. Dr. Alejandro W. Bournot (Secretario).

\$ 33 472231 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/DANA, MARCELA NOEMI s/Demanda Ejecutiva - CUIJ: 21-02946259-0, se ha dictado el siguiente auto: Tomo: 143 Folio: 57 - Resolución: 63 - Rosario, 11 de Febrero de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora (08/06/21) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Arturo Audano, Secretario Subrogante; Dra. María Silvia Beduino, Jueza en suplencia.

\$ 33 472233 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/LEDESMA, PAMELA s/Demanda Ejecutiva - CUIJ: 21-02933423-1, se ha dictado el siguiente auto Tomo: 126 Folio: 246 Resolución: 83. Rosario, 16 de Febrero de 2022. Antecedentes... Fundamentos... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados precedentemente, e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la ejecutada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta la firmeza de la liquidación del crédito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb, Juez; Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 33 472234 Mar. 3 Mar. 7

Juzgado Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Sec. Unica - Y Visto:... Y Considerando:... Por lo expuesto, Fallo: 1.- Hacer lugar a la demanda y condenar a Alberto Antonio Castro, DNI 11.272.701 a abonar al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la suma de pesos ciento veinte mil ochocientos setenta y seis con 79/100 (\$120.876,79) con más los intereses establecidos en los considerandos, IVA si correspondiere, y costas. 2.- Regular los honorarios del Dr. Juan Esteban Canton y Raúl Hamilton en la suma de 24,59 jus (equivalentes a \$120.000) en conjunto y proporción de ley, los del Dr. Federico Novelli en la suma de 24,59 jus (equivalentes a \$120.000), los de la perito calígrafa Marcela Nora Pietradura en la suma de 7,37 jus (equivalentes a \$36.000) y los del perito contador José Gustavo Zacarías en la suma de 4,91 jus (equivalentes a \$24.000), todos más IVA si correspondiera, convertidos a pesos (art. 772 CCC) firme que quede la presente, más interés moratorios equivalentes a una vez y media la tasa activa sumada del Banco Nación Argentina. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Secretario - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 472235 Mar. 3 Mar. 7

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en Rosario, dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CESPEDES ASIMANI MAGDALENA B. sobre 21-022927535-9, hace saber

que la Sra. Magdalena Beatriz Céspedes Asimani, D.N.I. 25.171.756, ha sido citada y emplazada a comparece en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, Febrero de 2022. Dr. Audano, Secretario Subrogante.

\$ 33 472232 Mar. 3 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria) Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza) en los autos caratulados: MORENO LOPEZ CRISTIAN ADRIAN GREGORIO c/PERALTA JOEL ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-426365967-2, se emplace al demandado el Sr. Peralta Joel Alejandro, DNI 41.512.018, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Febrero de 2022. Marcela N. Barro, Secretaria.

\$ 33 472236 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ta. Nominación de Rosario en los autos caratulados: MELGAREJO ALICIA MERCEDES c/CARRANZA SAROLI ELIAS AGUSTIN y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales Expte. 543/2021 (CUIJ N° 21-04183938-1), se cita, y emplaza a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a la Sra. Carranza Saroli María Sol, DNI 26.700.474. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. Rosario, 18 de Febrero de 2022. Fdo: Dra. Patricia Liliana Otegui (Jueza) - Dr. Germán A. Battistoni (Prosecretario).

\$ 33 472242 Mar. 3 Mar. 7

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Rosario, por el presente hace saber que en autos caratulados: SUAREZ SUSANA LILIAN c/VERON MARIA CELINA y Otros s/Cobro de Pesos, CUIJ N° 21-12620300-1, se ha dictado Sentencia según la siguiente Resolución que establece: N° 292 - Rosario, 30 de Marzo de 2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1.- Rechazar la demanda incoada por Susana Lilián Suárez contra María Celina Verón, Evelín Patricia Ramírez y Joel Emanuel Fernández. 2.- Imponer las costas al actor vencido (art. 251 del CPCC SFE). 3.- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Claudia A. Ragonese (Juez) - Dra. Marcela Norma Barro (Prosecretaria). Rosario, 18 de Febrero de 2022.

\$ 33 472192 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en autos: BAUTISTA MAIA c/VIAJES FUTURO S.R.L. y Otros s/Demanda de derecho de consumo

21-02935602-2, se hace saber que a Paladini Luis Rodolfo, DNI 27.893.008, se dicto lo siguiente: Rosario, 19 de Octubre de 2021. Agréguese atento lo informado por el oficial notificador cítese y emplácese al demandado a comparecer por edictos (art. 73 CPC). Rosario, 09 de Noviembre de 2020: por presentado domiciliado por derecho propio con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal demanda de derecho de consumidor que tramitara según las normas del proceso ordinario en virtud de la complejidad de las cuestiones ventiladas (arts. 398 CPCC). Dese intervención al Sr. Agente Fiscal, los términos de la Ley 24240 y modificatorias, cítese y emplácese a Viajes Futuros S.R.L. y a Luis Rodolfo Paladini por el termino de ley para que comparezcan a estar a derecho y toman la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 72.76 y ss CPCC). A fines de citar al codemandado Paladini previamente ofíciase al Registro Nacional de las Personas en los términos solicitados. Por ofrecida prueba. Agréguese las copias acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme el protocolo de actuación recomendado por el Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y el 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cedula debiendo el oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. Rubulotta - Dra. Mantello. Firmado Dra. Sabrina Rocci, En Suplencia.

S/C 472188 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos Rodriguez (LE 5.028.220), y Juana Ponce de Leon (DNI 2.457.712) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, CARLOS Y OTRA S/ SUCESORIO - 21-02945545-4.-

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIO CARLOS LARA (D.N.I. 6.048.257), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LARA, PATRICIO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952511-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SAMUEL BERSANKER (D.N.I. 2.200.956) y RAQUEL CONSUELO MACAROFF (D.N.I. 3.631.782), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERSANKER, SAMUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02916349-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ANITA FASOLATO (D.N.I. 1.635.527), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FASOLATO, LIDIA ANITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950235-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA SUSANA ANTONIA SANCHEZ (L.C. 2.434.696), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, ELBA SUSANA ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952823-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HUGO PRAINO D.N.I. 5.077.450 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRAINO, RUBEN HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952727-7) .

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Carabajal (DNI 3.292.555) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARABAJAL, MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947845-4.-

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Michael Fabian Alegre (DNI 43.381.891) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALEGRE MICHAEL FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02950432-3.-

\$45 Mar. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSARIO ELISA SOSA (L.C.. LC. 4.096.837) y de DANIEL ANTONIO PINO (D.N.I 6.022.490) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSA, ROSARIO ELISA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02950247-9'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Angelica Altamirano (DNI 17.387.325) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALTAMIRANO, MARIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02942976-3.-

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLOS LEONILDO LONGHI (DNI 14.180.368) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LONGHI, CARLOS LEONILDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02949802-1)

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA ALICIA STAGNITTA D.N.I. 6.731.713 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STAGNITTA, MONICA ALICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951239-3). Fdo. Dra.Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.

\$ 45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VILLAR, RUBEN FRANCISCO (DNI 6.008.956), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLAR, RUBEN FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02950356-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR TOMAS CARRIERI (DNI 06.046.160) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRIERI, HECTOR TOMAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02952106-6)

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLERY REGINA ANGELA BERTINO D.N.I. 3.787.877 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTINO CLERY, REGINA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02951892-8) .

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CANUTO, HUMBERTO CARLOS (DNI 5.987.185) y CALLIGARI, ANA MARÍA (DNI 2.785.996), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANUTO, HUMBERTO CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02943841-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$45 Mar. 3

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA SUSANA SALINAS, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez; Noviembre de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, Secretaría M autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MAURO MACHADO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez; Noviembre de 2021. Dr. Mariano Navarro, Secretario.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DIAZ VICTOR ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario

\$45 Mar. 3

Hago saber a usted que, en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia en lo CivilComercial y Laboral, de la 2º Nominación del Distrito Judicial Nro. 6, a cargo de la Dra. MaríaLaura Aguaya, Secretaría autorizante, se ha dictado la siguiente providencia: "...Estandoacreditado el fallecimiento de la Sra. IRMA BEATRIZ CABRAL, con el testimonio del acta

dedefunción obrante a fs. 02 de autos, téngase por iniciada su declaratoria de herederos (...).Publíquense los edictos citatorios por el término de ley ..."QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL DECRETO PRECEDENTE.

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gomez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTICH MIGUEL D.N.I. N° 6.163.006 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTICH MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-260-27469-1.

\$45 Mar. 3

Hago saber a usted que, en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia en lo CivilComercial y Laboral, de la 1º Nominación del Distrito Judicial Nro. 6, a cargo de la Dra. JulietaGentile, Secretaría autorizante, se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditadoel fallecimiento de CARMEN ALTOMARE, con la partida de defunción acompañada, decláraseabierto su juicio de Declaratoria de Herederos (...) Públíquese edictos por el término de ley enel Boletín Oficial (Art. 2340 CC y CN) y Estrados de Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. Modificado segúnley 11.297)..."QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL DECRETO PRECEDENTE

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del DistritoJudicial N° 6, 1º Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría autorizante, se cita,llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BOSCO JOSE OSVALDO, para quecomparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada deGómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$45 Mar. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don ROQUE ALFREDO RAMIREZ (D.N.I. N° 34.314.973) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "RAMIREZ, ROQUE ALFREDO S/ SUCESORIO", Expte. N° 853/2021. Dra. Melisa V. Peretti.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Febrero de 2022. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti

\$45 Mar. 3

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. SEC.UNICA de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIANCO JULIO ROBERTO S/ SUCESORIO, DNI 13.689.018, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BIANCO JULIO ROBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-25657038-3. Dr. Alejandro Danino. Villa Constitución, 1 de diciembre de 2021.-

\$45 Mar. 3

Por disposición del Juzgado Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA ELIDA VENEZIA (DNI 0744317) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ELVA ELIDA VENEZIA S/SUCESORIO", CUIJ N° 21- 25657135-5. Firmado por el Dr. Alejandro Danino (Secretario), y por la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza). Villa Constitución, 26 de Noviembre de 2021.-

\$45 Mar. 3

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña PEREZ ILDA ESTHER DNI 3.521.717 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PEREZ ILDA ESTHER S/ SUCESORIO - 21-24616689-4" . Venado Tuerto, 2 de marzo 2022.-

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña PEREZ ILDA ESTHER DNI 3.521.717 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PEREZ ILDA ESTHER S/ SUCESORIO - 21-24616689-4" . Venado Tuerto, 2 de marzo 2022.-

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña CASTELLINI, MIRTHA ANA DNI 4.098.638 y don BIROCCO LUIS ANGEL DNI 6.114.561 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CASTELLINI, MIRTHA ANA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24617529-9" . Venado Tuerto, 02 de marzo 2022.-

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BRITOS ESTEBAN LE 6.109.370 y doña CHIRI ADELA GLADYS DNI 3.597.404 para que dentro del término y bajo

apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BRITOS ESTEBAN Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-24615970-7" . Venado Tuerto, 02 de Marzo 2022.-

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña RAMONDA, SELVA NOELLA DNI 6.111.943 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "RAMONDA, SELVA NOELLA S/ SUCESORIO - 21-24617624-5" . Venado Tuerto, 02 de marzo 2022.-

\$45 Mar. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña VERGARA RITA EVA DNI 3.685.044 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "VERGARA RITA EVA S/ SUCESORIO - 21-24615595-7 " . Venado Tuerto, 02 de Marzo 2022.-

\$45 Mar. 3
